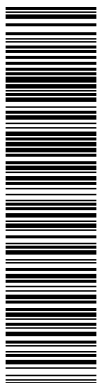


DOCUMENTO PAT_Anejos: 03.- Provisencia de inicio SERVICIO COMEDOR ESCUELA.docx	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1B9M5-HYR1G-MU500 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VERÓNICA CASTELLANO SANTIAGO, Concejala Delegada de Educación, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 29/04/2024 10:00	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4417622; 1B9M5-HYR1G-MU500; 22A391B99240F9CF215044EEFCAE20A5FEE5E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



PROVIDENCIA

Unidad instructora: EDUCACIÓN-DSD/rcr
Expediente: 2024 /15800

PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

CONCEJALÍA: EDUCACIÓN
ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMEDOR ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA ASUNCIÓN

Por la Directora de la Escuela Infantil se ha emitido informe en el que se hace constar la necesidad de contratar el Servicio de Comedor para la Escuela.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) se redacta la presente memoria justificativa que debe figurar en el expediente de contratación de **Servicio de Comedor para la Escuela Infantil Municipal Virgen de la Asunción**.

El presupuesto correspondiente a los meses del año 2024 será de **51.014,7 €** que corresponde a la base imponible de 46.377 € más el 10% de IVA, 4.637,7 €. Y el presupuesto para el año completo de 2.025 será de **147.935,7 €**, que corresponde a la base imponible de 134.487 € más el 10% de IVA, 13.448,7 €.

Así, el **presupuesto base de licitación** del contrato es de **198.950,40 €** (IVA incluido), y el **valor estimado**, teniendo en cuenta posibles prórrogas, es de **315.351 €** (IVA excluido).

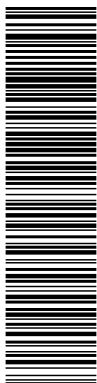
DISPONGO:

Primero- **INICIAR** el expediente para la contratación SERVICIO COMEDOR ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA ASUNCIÓN por estimarse suficientemente justificada su necesidad, debiendo recoger el pliego de cláusulas administrativas particulares, las características del contrato recogidas en la memoria justificativa del expediente.

Segundo- **INCORPORAR** al expediente la documentación que proceda a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.3 LCSP y normas concordantes y, en todo caso, las siguientes:

Plaza Virgen de la Asunción, s/n. 28320 Pinto (Madrid) ◊ Tfn.: 91 248 38 03 - Fax: 91 248 37 02
• • • eivirgenasuncion@ayto-pinto.es - <http://www.aytopinto.es>

DOCUMENTO PAT_Anejos: 03.- Providencia de inicio SERVICIO COMEDOR ESCUELA.docx	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1B9M5-HYR1G-MU500 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VERÓNICA CASTELLANO SANTIAGO, Concejala Delegada de Educación, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 29/04/2024 10:00	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4417622; 1B9M5-HYR1G-MU500; 22A391B98240F9CF21504AEEFCAE20A5FE5E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



PROVIDENCIA

- a) Certificado de existencia de crédito, expedido por la Intervención Municipal.
- b) Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Pliego de prescripciones técnicas particulares
- d) Informe jurídico de la Secretaría General.
- e) Informe de fiscalización previa de la Intervención Municipal.

Tercero.- ELEVAR el presente expediente, una vez incorporados los anteriores documentos y efectuados los trámites correspondientes, al órgano de contratación, en este caso, la Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de Delegación de la Alcaldía nº 2023/6879, de 27 de junio, modificado por el Decreto de la Alcaldía 2023/8052, de 1 de agosto, a efectos de que proceda a su aprobación, en su caso, que comportará la aprobación del gasto, la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y la apertura del procedimiento de contratación.

Dña. Verónica Castellano Santiago
Concejala Delegada de Educación
(Firmado electrónicamente en la fecha que figura
en el margen superior de este documento)